

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

**PRESUPUESTO
PREVENTIVO
EJERCICIO 2019**

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

- 1.- Memoria explicativa.
- 2.- Informe económico financiero.
- 3.- Presupuesto preventivo por capítulos.
- 4.- Cuadro comparativo del Presupuesto 2018/2019
- 5.- Plantilla del Personal.
- 6.- Informe de Intervención.
- 7.- Bases de ejecución.
- 8.- Propuesta de Acuerdo para su aprobación por la Junta Rectora del OOAA.
- 9.- Avance de liquidación del Presupuesto de 2.018, y liquidación ejercicio de 2.017.
- 10.- Acuerdo de Junta Rectora.
- 11.- Decreto de elevación a Pleno.

ANEXOS:

- I.- Relación valorada de puestos de trabajo.
- II.- Relación de puestos de trabajo
- II.- Inversiones a realizar en el ejercicio.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

1.- MEMORIA EXPLICATIVA



Expediente Administrativo nº 2018/062

ASUNTO: PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 DEL OAM DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.

MEMORIA

1. **Introducción**

Los vigentes Estatutos de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València la definen como “*un servicio municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la educación continua, la animación sociocultural y la intervención social*” y, en consecuencia, constituye un recurso especial dentro de las políticas sociales que se desarrollan por la Delegación de Igualdad y políticas inclusivas desde el “Área de Participación, derechos e innovación democrática”.

Tras una etapa de crecimiento en número de centros, actividades y grupos, y de consolidación del papel de la Universidad Popular como recurso sociocultural de carácter municipal, desde el comienzo de la legislatura se ha iniciado un proceso de desarrollo y adaptación del proyecto para una consecución más eficaz y eficiente de los objetivos que se plantea, acometiendo las reformas en materia de recursos y programación que se han considerado necesarias. En esa dirección se han encaminado los estudios que sustentan los estudios del “Plan Estratégico de la Universidad Popular” que incorpora todas estas experiencias y planifica las nuevas líneas de actuación del OAM.

La materialización de estos proyectos se conforma en la Programación de Actividades para cada periodo y en los Presupuestos Generales del OAM, que anualmente se aprueba por sus órganos estatutarios.

2. **Nuevas líneas de actuación.**

En estos últimos ejercicios se ha trabajado en el objetivo de llegar a nuevos segmentos de edad y a nuevos colectivos ciudadanos, introduciendo nuevas estrategias, formatos y contenidos de las actividades, y renovando las fórmulas tradicionales de trabajo con personas en grupos de actividad dirigidas a la creación de nuevos valores y actitudes para la participación ciudadana. Continuando en esta dirección, este proceso debe complementarse mediante acciones de apoyo directo a la ciudadanía organizada, como la autorización de uso de espacios en centros UP a entidades que forman el tejido social de nuestra ciudad, como medio para potenciar los canales de participación social, y en coincidencia con los objetivos y finalidades de la Universidad Popular.

En este sentido, la Programación de Actividades Formativas (actividades, de ciclo largo que componen el grueso principal de la actividad de la Universidad Popular) junto a la Programación de Actividades Interdisciplinares promovida por los Centros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



UP, se ha visto complementada por las actividades del Programa “Coordenades-Aules Obertas” con su oferta de cursos monográficos de menor duración y contenidos diversos, entre los que cobra especial relevancia los de preparación para los exámenes de la Junta Qualificadora de València.

La puesta en funcionamiento del Espai Sociocultural “Palauet d’Aiora” y la proxima inauguración de la Nave 2 del Parque Central “Ribes Espai Universitat Popular” supone la creación de un nuevo equipamiento sociocultural en los que se combina la programación cultural con el apoyo a colectivos y entidades del tejido social, facilitando su acceso a recursos necesarios para la realización de sus actividades propias en cuanto canales de participación social. A este Espaciosi Socioculturales se sumarán otros en la ciudad, como el previsto en Benicalap.

3. Unos presupuestos para nuevas líneas de actuación.

La concreción de estas nuevas líneas de actuación se realiza en las previsiones presupuestarias del OAM afectando a todos actores implicados en su desarrollo pero también a las prioridades en materia de ejecución de los ingresos y gastos.

a) Sobre los ingresos.

Se ha renovado el sistema de precios públicos para la matrícula en las actividades de la Universidad Popular, inalterado desde 1995, adaptándolo a las exigencias legales en dicha materia. Asimismo, su experimentación ha permitido analizar el sistema de valoración a la vista de factores de coste pero también ajustarlos a elemento de oportunidad y de prioridad en el desarrollo de las políticas en las que se inserta.

b) Sobre los gastos.

El desarrollo de estas líneas de actuación debe comportar una reordenación de todos los recursos humanos del OAM en el marco de un nuevo diseño organizativo que garantice la máxima eficacia y eficiencia. A tal efecto se prevé la suficiente financiación para la adecuación funcional de la plantilla actual, tanto de personal formador-animador sociocultural como de personal técnico y administrativo, y su eventual ampliación.

Con respecto al personal formador, en el ejercicio 2018 se determinaron las categorías profesionales de los puestos de trabajo de carácter laboral, lo que supuso el reconocimiento de servicios y abono de los trienios. Se pretende continuar con los trabajos para conseguir la estabilización y consolidación del empleo, así como la confección de una Relación de Puestos de Trabajo idónea para el Organismo Autónomo Municipal.

En estos presupuesto se prevee el incremento negociado del 2,5% del personal, así como la dotación de cuatro formadores para posibles incorporaciones de personal interino para puestos vacantes y sustituciones por bajas del personal.

Id. document: xfxN FTpc +IvV nF+ YxLn 6Ygn bVo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



Por otra parte, la potenciación del Programa "Coordenades-Aules Obertas" y especialmente de las acciones destinadas al aprendizaje del valenciano, constituye otra línea de gasto de especial relevancia.

Asimismo, con carácter general se han efectuado las previsiones presupuestarias necesarias para mantener un nivel de dotación de materiales, mobiliario y equipos necesarios, así como de materiales para garantizar el buen funcionamiento de los Centros UP y los nuevos Espacios Socioculturales.

En el capítulo de inversiones, se realizan las previsiones necesarias para abordar el equipamiento del nuevo Espai Sociocultural "Nau de Ribes", una vez finalizadas las obras previstas para marzo 2019. .

4. Conclusión.

De acuerdo con lo anterior, los Presupuestos Económicos para el próximo Ejercicio 2018 plantean los siguientes objetivos en desarrollo de la finalidad estatutaria del OAM:

- a) Continuación de la renovación de los contenidos de la Programación Anual de la Universidad Popular, tanto de ciclo largo como actividades interdisciplinares, con la consecuente reordenación de los recursos humanos encargados de desarrollar esta programación.
- b) Potenciación del Programa "Coordernades-Aulas Obertas", incrementando el número, contenidos y formatos de las acciones a realizar en los centros de la Universidad Popular en particular las acciones para la preparación de los exámenes de la Junta Qualificadora del valencià..
- c) Desarrollo de la red de Centros UP y de los nuevos Espacios Socioculturales, sustituyendo y reubicando los actuales locales alquilados por otros de titularidad municipal.

En resumen, los Presupuestos que se presentan se centran en el desarrollo del proyecto para una consecución más eficaz y eficiente de sus finalidades estatutarias, generando mayores volúmenes de actividad y mejorando los medios y recursos aplicados.

En suma, siguiendo el criterio de los últimos ejercicios, es un proyecto de presupuestos que pretende invertir no sólo en los locales y las infraestructuras sino de forma muy especial en la actividad programada y en los agentes, factores y recursos que la hacen posible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sàrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

2.- INFORME ECONOMICO-FINANCIERO



Expediente Administrativo nº 2018/062
ASUNTO: PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 OAM DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1. - INTRODUCCION.

El presente presupuesto preventivo se ha elaborado mediante un completo análisis de todos los contenidos económicos en los distintos capítulos y partidas ajustando los gastos a los ingresos en consonancia con las necesidades de austeridad derivadas por las circunstancias, todo ello sin perjudicar la calidad del servicio.

2. - SUPUESTO DE PLANIFICACION DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

34 PRECIOS PUBLICOS

34200 Precios públicos servicios educativos:

La recaudación prevista para el ejercicio 2.019, supone una previsión de ingreso aproximado de 500.000,00.-€, de acuerdo con el Acuerdo Regulador de Precios Públicos.

39 INGRESOS

39900 Otros ingresos:

Se consigna la cifra de 1,00.-€, por posibles ingresos que se puedan producir por este concepto

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 DE LA ADMÓN. GENERAL ENTIDAD LOCAL

40000 Aportación Ayuntamiento:

La aportación del Ayuntamiento de València a su O.A, la Universidad Popular ha sido cifrada en 4.801.000,00.-€,

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

52000 Intereses cuenta corriente del Organismo Autónomo:

En previsión de la situación de Tesorería en el ejercicio 2.019, se consigna la cifra por este concepto de 1,00.-€.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

83000 Reintegros de préstamos a corto plazo

Se dota para la gestión de la devolución de las posible solicitudes de anticipos a corto plazo por parte del personal de la Universidad Popular

83100 Reintegros de préstamos a largo plazo

Se dota para la gestión de la devolución de las posible solicitudes de anticipos a largo plazo por parte del personal de la Universidad Popular

Id. document: mWWF cydu 50IE y6Rq LY4v HZHg /oA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



3. - SUPUESTO DE PLANIFICACION DE GASTOS

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo desarrolla los gastos de personal. En el Presupuesto de 2019, se ha reflejado la previsión de gastos ajustados exactamente a lo establecido en la Ley de Presupuesto, con la previsión de posible incremento establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de la Función Pública por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de .

10 ALTOS CARGOS

10100 Retribuciones básicas titular órgano directivo

Comprende las retribuciones básicas que corresponden a este titular, según acuerdo de nombramiento, correspondiéndose con la consignación presupuestaria del Director/a,

12 FUNCIONARIOS

12000 Retribuciones básicas funcionarios A1

Comprende el sueldo, y pagas extraordinarias del personal funcionario del grupo A1 del OAM. Se consignan créditos suficientes para atender, durante el Ejercicio 2.019, las retribuciones homologadas, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.

12003 Retribuciones básicas funcionarios C1 Comprende el sueldo, y pagas extraordinarias del personal funcionario del grupo C1 del OAM. Se consignan créditos suficientes para atender, durante el Ejercicio 2.019, las retribuciones homologadas, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto, y de acuerdo con el informe de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo

12004 Retribuciones básicas funcionarios C2

Comprende el sueldo, y pagas extraordinarias del personal funcionario del grupo C2 del OAM. Se consignan créditos suficientes para atender, durante el Ejercicio 2.019, las retribuciones homologadas, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.

12006 Trienios funcionarios

Se recoge en esta partida el importe correspondiente a los trienios del personal funcionario del OAM., más el incremento producido por los nuevos trienios

12104 Retribuciones complementarias. Complemento horizontal/Carrera Administrativa

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer el complemento horizontal, del personal funcionario del OAM, según la clasificación que aparece en el cuadro de

Id. document: mWWF cYdu 50IE y6Rq LY4v HZhg /oA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto

12105 Retribuciones complementarias. Complemento de puesto (Factor competencial/Factor desempeño)

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer el complemento de puesto, del personal funcionario del OAM, según la clasificación que aparece en el cuadro de Plantilla Presupuestaria, coste indicado en la Relación Valorada de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo, anexos al presente presupuesto.

13 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL

13000 Retribuciones básicas

De acuerdo con el actual convenio colectivo para este grupo de trabajadores, se consigna en esta partida los importes correspondientes a las retribuciones básicas del personal formador animador sociocultural, detallado en la relación valorada de puestos de trabajo. Atendiendo a lo ya indicado en la "Plantilla Presupuestaria para el Ejercicio 2.019" y "Relación Valorada de Personal" que forman parte del presente Presupuesto, así como a las disposiciones legales vigentes y las necesidades de programación para el curso 2018/2019, se estima un número de puestos de trabajo de 109.

13002 Otras remuneraciones

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer el "Complemento de Destino Formador", y el "Complemento de Responsable de Proyecto o de Centro", recogido en el convenio colectivo de este personal.

13003 Otras remuneraciones. Trienios laborales

Se corresponde con los créditos destinados a satisfacer los trienios por antigüedad del personal laboral, en fase de negociación colectiva.

15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

15000 Productividad

Comprende, las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de su función, del personal de la Universidad Popular. Así como una bolsa para poder atender las previsiones establecidas en los respectivos convenios colectivos.

150-01 Productividad funcionarios	20.021,26
	730.293,7
150-02 Productividad laborales	3

En esta partida 150-02 se incluye una bolsa de 172.998,49.-€, destinada al proceso de negociación colectiva que se está llevando a cabo con el personal laboral, y en su caso para financiar la posibles sustituciones por bajas IT, excedencias, etc. (En la partida de la Seguridad Social, se ha consignado la parte proporcional correspondiente)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



Id. document: mWWF cYdu y6Rq LY4v HZhg /oA#
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15100 Gratificaciones

Se dota la cantidad de 10.000,00.-€, para hacer frente al pago de los servicios de vigilancia de colegios Electorales.

16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

16000 Cuotas Sociales del Empleador

Se han presupuestado las cuotas proporcionales a las retribuciones de todo el personal, según la legislación vigente.

16200 Gastos del Personal

Se han previsto los gastos sociales del personal, transporte, y los relativos al seguro de accidentes, responsabilidad civil,

162-00	Formación	3.000,00
162-02	Transporte personal	15.000,00
162-05	Seguros	14.000,00
162-09	Otros gastos sociales	62.418,88

CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20200 Arrendamientos de Locales:

Se han previsto los alquileres de los locales de los centros de la Universidad Popular para el ejercicio, lo cual determinará un gasto para el ejercicio de 2.019 por importe de 295.798,93.-€.

CENTRO UP		2.019
1	PINEDO	14.841,72
2	RUZAFÁ	42.714,12
3	CABAÑAL	74.574,72
4	SAN MARCELINO	60.847,91
5	SAN ISIDRO	43.552,45
6	ALGIROS	39.854,46
7	LA PARRETA	9.664,56
Previsión IPC %		9.748,99
Sumas...		295.798,93

20500 Arrendamientos Mobiliario y Enseres:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1.000,00 Euros.

21300 Reparación de Maquinaria e Instalaciones:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 6.000,00 Euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



22000 Material de Oficina:

Se consigna la cifra de 24.050,00.-€, para hacer frente a los gastos por éste concepto.

221 Suministros:

Se consigna la cifra de 44.000,00 € para atender conceptos típicos como consumos de luz, agua, gas. Esta partida se desglosa en tres subconceptos:

221.00 Suministros: Energía eléctrica	40.000,00.-€
221.01 Suministros: Agua	1.000,00.-€
221.02 Suministros: Gas	3.000,00.-€

En los consumos de energía eléctrica, gas, y aguas potables se ha reflejado el consumo de los centros existentes.

22200 Comunicaciones telefónicas-fax.

Se consigna la cifra de 20.000,00.-€, destinadas a atender los consumos propios de este concepto.

22201 Comunicaciones postales.

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 500,00 Euros

22300 Transporte:

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00 Euros

22400 Primas de seguros:

Se destina 5.000,00.-€ para atender el gasto producido por las pólizas de seguros de los Centros U.P., y por la inclusión de los nuevos centros U.P. en las correspondientes pólizas.

22601 Atenciones protocolarias

Se ha consignado la cifra de 1,00.-€, para atender posibles gastos por atenciones protocolarias y representativas.

22602 Publicidad y propaganda

En previsión de los posibles Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad, conducente a informar a la comunidad de los servicios del OAM. que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 12.000,00 Euros

22603 Publicaciones en diarios oficiales

Se incluye esta partida para atender los gastos derivados de la publicación de anuncios en los boletines oficiales: del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia, europeos, etc.

22699 Otros gastos diversos

Se incluye esta partida para atender los posibles gastos derivados de las actividades interdisciplinares, actividades de fin de curso, y otras que se pudieran producir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



22700 Trabajos otras empresas - limpieza

Se consigna la cifra de 1.000,00.-€, para atender trabajos extraordinarios de limpieza

22799 Trabajos otras empresas -otros

Se consigna la cifra de 262.000.-€, para atender los gastos derivados del programa informático de contabilidad, de la asesoría laboral, del contrato de prevención de riesgos laborales, de formación, de procesamiento matricula, de imprenta, contratación de servicios para ampliar la oferta educativa , etc.

23010 Dietas Órgano Directivo

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1.500,00 Euros

23020 Dietas personal no directivo

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1.500,00 Euros

23110 Locomoción Órgano Directivo

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1.500,00 Euros

23120 Locomoción personal no directivo

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1.500,00 Euros

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS

35900 Gastos financieros tarjetas de crédito

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00.-€

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

47900 Otras transferencias:

En previsión del posible gasto (FEUP) que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 3.000,00.-€

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

62200 Edificios y otros

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 1,00.-€.

62300 Maquinaria e Instalaciones

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 21.000,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



62500 Mobiliario y Enseres

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 21.000,00.-€, para la dotación de los Centros de la Universidad Popular

62600 Equipos procesos informáticos

En previsión del posible gasto que se realice por este concepto, se refleja la cifra de 21.000,00.-€

62900 Otro material inventariable

Partida habilitada con 21.000,00.-€, para la adaptación y acondicionamiento de los centros de la Universidad Popular una vez conocidas las necesidades reales que darán lugar a la correspondiente tramitación de expediente administrativo en cuanto a su financiación para el gasto que se considere

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

83000 Concesión de préstamos a corto plazo

Se dota para la gestión de la concesión de las posible solicitudes de anticipos a corto plazo por parte del personal de la Universidad Popular

83100 Concesión de préstamos a largo plazo

Se dota para la gestión de la concesión de las posible solicitudes de anticipos a largo plazo por parte del personal de la Universidad Popular.

NIVELACION DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con lo anterior, se constituye un presupuesto de Ingresos por un importe de 5.321.002,00.-€, que se corresponde a una previsión de Gastos por 5.321.002,00.-€, quedando nivelado el Presupuesto para el ejercicio de 2.019 de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

**3.- PRESUPUESTO PREVENTIVO
POR CAPITULOS**

UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO PREVENTIVO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Partida	Artículo	Capítulo
Capítulo 3:			
Tasas y otros ingresos			
342-00 Precios públicos servicios educativos	500.000,00		
399-00 Otros ingresos	1,00		
	Artículo 34	500.000,00	
	Artículo 39	1,00	
		Capítulo 3	500.001,00
Capítulo 4:			
Transferencia corrientes			
400-00 Aportación Ayuntamiento	4.801.000,00		
	Artículo 40	4.801.000,00	
		Capítulo 4	4.801.000,00
Capítulo 5:			
Ingresos Patrimoniales			
520-00 Intereses de depositos			
520-00 Intereses ctas. Ctes. del O.A.	1,00		
	Artículo 52	1,00	
		Capítulo 5	1,00
Capítulo 8:			
Activos financieros			
830-00 Reintegros de prestamos de fuera del sector público			
830-00 Reintegros de prestamos a corto plazo	10.000,00		
831-00 Reintegros de prestamos a largo plazo	10.000,00		
	Artículo 83	20.000,00	
		Capítulo 8	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			5.321.002,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1:	Gastos de personal	Partida	Artículo	Capítulo
101-00	Retribuciones básicas titular órgano directivo	66.199,13		
		Artículo 10	66.199,13	
120-00	Retribuciones basicas funcionarios A1	78.078,15		
120-03	Retribuciones basicas funcionarios C1	31.550,48		
120-04	Retribuciones basicas funcionarios C2	26.742,78		
120-06	Trienios funcionarios	49.555,04		
121-04	Complemento horizontal- Carrera Administrativa	40.325,77		
121-05	Complemento puesto	258.821,62		
		Artículo 12	485.073,85	
130-00	Retribuciones basicas laboral	1.332.342,29		
130-02	Otras remuneraciones laboral	526.229,47		
130-03	Trienios Laborales	256.250,00		
		Artículo 13	2.114.821,76	
150-01	Productividad funcionarios	20.021,26		
150-02	Productividad laborales	730.293,73		
151-00	Gratificaciones	10.000,00		
		Artículo 15	760.314,99	
160-00	Cuotas S.social empresa	994.822,46		
162-00	Formación	3.000,00		
162-02	Transporte personal	15.000,00		
162-05	Seguros	14.000,00		
162-09	Otros gastos sociales	62.418,88		
		Artículo 16	1.089.241,34	
		Capítulo 1	4.515.651,07	
Capítulo 2:	Gastos en bienes corrientes y servicios			
202-00	Arrendamiento de edificios	295.798,93		
205-00	Arrendamientos Mob. Y enseres	1.000,00		
		Artículo 20	296.798,93	
213-00	Reparaciones de maq. e inst.	6.000,00		
		Artículo 21	6.000,00	
220-00	Material de Oficina	24.050,00		
221-00	Suministros-Energía electrica	40.000,00		
221-01	Suministros-Agua	1.000,00		
221-02	Suministros-Gas	3.000,00		
222-00	Comunicaciones telefónicas	20.000,00		
222-01	Comunicaciones postales	500,00		
223-00	Transporte	3.000,00		
224-00	Primas seguros	5.000,00		
226-01	Atenciones protocolarias	1,00		
226-02	Publicidad y propaganda	12.000,00		
226-03	Publicacion diarios oficiales	3.000,00		
226-99	Otros gastos diversos	12.000,00		
227-00	Trabajos otras empresas-Limpieza	1.000,00		
227-99	Trabajos otras empresas-Otros	262.000,00		
		Artículo 22	386.551,00	
230-10	Dietas personal directivo	1.500,00		
230-20	Dietas personal no directivo	1.500,00		
231-10	Locomoción personal directivo	1.500,00		
231-20	Locomoción personal no directivo	1.500,00		
		Artículo 23	6.000,00	
		Capítulo 2	695.349,93	
Capítulo 3:	Gastos financieros			
359-00	Gastos financieros tarjetas de crédito	3.000,00		
		Artículo 35	3.000,00	
		Capítulo 3	3.000,00	

Capítulo 4: **Transferencia corriente**
479-00 A familias e instituciones sin fines de lucro.
479-00 Otras transferencias

3.000,00		
Artículo 47	3.000,00	
	Capítulo 4	3.000,00

Capítulo 6: **Inversiones reales**

622-00 Edificios y otros
623-00 Maquinaria e instalaciones
625-00 Mobiliario y enseres
626-00 Equipos procesos informáticos
629-00 Otro material inventariable

1,00		
21.000,00		
21.000,00		
21.000,00		
21.000,00		
Artículo 62	84.001,00	
	Capítulo 6	84.001,00

Capítulo 8: **Activos financieros**

830-00 Prestamos a corto plazo
831-00 Prestamos a largo plazo

10.000,00		
10.000,00		
Artículo 83	20.000,00	
	Capitulo 8	20.000,00

	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.321.002,00
--	------------------------------------	---------------------

DIFERENCIA 0,00

UNIVERSIDAD POPULAR
PRESUPUESTO PREVENTIVO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS

342-00 Precios públicos servicios educativos	500.000,00
399-00 Otros ingresos	1,00
400-00 Aportación Ayuntamiento	4.801.000,00
520-00 Intereses ctas. Ctes. del O.A.	1,00
830-00 Reintegros de prestamos a corto plazo	10.000,00
831-00 Reintegros de prestamos a largo plazo	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.321.002,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL

101-00 Retribuciones titular órgano directivo	66.199,13
120-00 Retribuciones basicas funcionarios A1	78.078,15
120-03 Retribuciones basicas funcionarios C1	31.550,48
120-04 Retribuciones basicas funcionarios C2	26.742,78
120-06 Trienios funcionarios	49.555,04
121-04 Complemento horizontal - carrera administrativa	40.325,77
121-05 Complemento puesto de trabajo	258.821,62
130-00 Retribuciones basicas laboral	1.332.342,29
130-02 Otras remuneraciones laboral	526.229,47
130-03 Trienios laborales	256.250,00
150-01 Productividad funcionarios	20.021,26
150-02 Productividad laborales	730.293,73
151-00 Gratificaciones	10.000,00
160-00 Cuotas S.social empresa	994.822,46
162-00 Formación	3.000,00
162-02 Transporte personal	15.000,00
162-05 Seguros	14.000,00
162-09 Otros gastos sociales	62.418,88
Capítulo 1	4.515.651,07

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

202-00 Arrendamiento de edificios	295.798,93
205-00 Arrendamientos Mob. Y enseres	1.000,00
213-00 Reparaciones de maq. e inst.	6.000,00
220-00 Material de Oficina	24.050,00
221-00 Suministros-Energía electrica	40.000,00
221-01 Suministros-Agua	1.000,00
221-02 Suministros-Gas	3.000,00
222-00 Comunicaciones telefónicas	20.000,00
222-01 Comunicaciones postales	500,00
223-00 Transporte	3.000,00
224-00 Primas seguros	5.000,00
226-01 Atenciones protocolarias	1,00
226-02 Publicidad y propaganda	12.000,00
226-03 Publicacion diarios oficiales	3.000,00
226-99 Otros gastos diversos	12.000,00
227-00 Trabajos otras empresas-Limpieza	1.000,00
227-99 Trabajos otras empresas-Otros	262.000,00
230-10 Dietas personal directivo	1.500,00
230-20 Dietas personal no directivo	1.500,00
231-10 Locomoción personal directivo	1.500,00
231-20 Locomoción personal no directivo	1.500,00

Capítulo 2

695.349,93

GASTOS FINANCIEROS		
359-00	Gastos financieros tarjetas de crédito	3.000,00
	Capítulo 3	3.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
479-00	Otras transferencias	3.000,00
	Capítulo 4	3.000,00
INVERSIONES REALES		
622-00	Edificios y otros	1,00
623-00	Maquinaria e instalaciones	21.000,00
625-00	Mobiliario y enseres	21.000,00
626-00	Equipos procesos informáticos	21.000,00
629-00	Otro material inventariable	21.000,00
	Capítulo 6	84.001,00
ACTIVOS FINANCIEROS		
830-00	Prestamos a corto plazo	10.000,00
831-00	Prestamos a largo plazo	10.000,00
	Capítulo 8	20.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.321.002,00
	DIFERENCIA	0,00

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

**4.- CUADRO COMPARATIVO
PRESUPUESTO 2018/2019**

PRESUPUESTO INGRESOS		2.018	2.019	DIF
342-00	Precios públicos. Servicios educativos	500.000,00	500.000,00	0,00
399-00	Otros ingresos	1,00	1,00	0,00
400-00	Aportación Ayuntamiento	4.706.820,73	4.801.000,00	94.179,27
520-00	Intereses ctas. Ctes. del O.A.	1,00	1,00	0,00
830-00	Reintegros de prestamos a corto plazo	10.000,00	10.000,00	0,00
831-00	Reintegros de prestamos a largo plazo	10.000,00	10.000,00	0,00
	TOTAL	5.226.822,73	5.321.002,00	94.179,27
PRESUPUESTO GASTOS				
Capítulo 1		2.018	2.019	DIF
101-00	R. Básicas titular órgano directivo	63.630,00	66.199,13	2.569,13
120-00	Retribuciones basicas funcionarios A1	74.862,90	78.078,15	3.215,25
120-03	Retribuciones basicas funcionarios C1	21.704,22	31.550,48	9.846,26
120-04	Retribuciones basicas funcionarios C2	25.641,18	26.742,78	1.101,60
120-06	Trienios funcionarios	36.597,77	49.555,04	12.957,27
121-04	Complemento horizontal - C.Adm	28.000,00	40.325,77	12.325,77
121-05	C.Puesto.Factor competencial	71.221,50	79.483,07	8.261,57
121-06	C.Puesto.Factor Desempeño	162.002,96	179.338,55	17.335,59
130-00	Retribuciones basicas laboral	1.303.297,94	1.332.342,29	29.044,35
130-02	Otras remuneraciones laboral	509.420,60	526.229,47	16.808,87
130-03	Trienios laborales	261.756,44	256.250,00	-5.506,44
150-01	Productividad funcionarios	19.160,81	20.021,26	860,45
150-02	Productividad laborales	738.510,48	730.293,73	-8.216,75
151-00	Gratificaciones	10.000,00	10.000,00	0,00
160-00	Cuotas S.social empresa	990.724,49	994.822,46	4.097,97
162-00	Formación	3.000,00	3.000,00	0,00
162-02	Transporte de personal	15.000,00	15.000,00	0,00
162-05	Seguros	14.000,00	14.000,00	0,00
162-09	Otros gastos sociales	62.418,88	62.418,88	0,00
	TOTAL	4.410.950,17	4.515.651,07	104.700,90
Capítulo 2		2.018	2.019	DIF
202-00	Arrendamiento de edificios	306.320,56	295.798,93	-10.521,63
205-00	Arrendamiento mob. Y enseres	1.000,00	1.000,00	0,00
213-00	Reparaciones de maq. e inst.	6.000,00	6.000,00	0,00
220/00	Material de Oficina	24.050,00	24.050,00	0,00
221/00	Suministros-Energía electrica	40.000,00	40.000,00	0,00
221/01	Suministros-Agua	1.000,00	1.000,00	0,00
221/02	Suministros-Gas	3.000,00	3.000,00	0,00
222/00	Comunicaciones telefónicas	20.000,00	20.000,00	0,00
222/01	Comunicaciones postales	500,00	500,00	0,00
223-00	Transporte	3.000,00	3.000,00	0,00
224-00	Primas de seguros	5.000,00	5.000,00	0,00
226-01	Atenciones protocolarias	1,00	1,00	0,00
226-02	Publicidad y propaganda	12.000,00	12.000,00	0,00
226-03	Publicación diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00
226-99	Otros gastos diversos	12.000,00	12.000,00	0,00
227-00	Trabajos otras empresas- Limpieza	1.000,00	1.000,00	0,00
227-99	Trabajos otras empresas- Otros	262.000,00	262.000,00	0,00
230-10	Dietas personal directivo	1.500,00	1.500,00	0,00
230-20	Dietas personal no directivo	1.500,00	1.500,00	0,00
231-10	Locomoción personal directivo	1.500,00	1.500,00	0,00
231-20	Locomoción personal no directivo	1.500,00	1.500,00	0,00
	TOTAL	705.871,56	695.349,93	-10.521,63
Capítulo 3		2.018	2.019	DIF
359-00	Gastos Financieros Visa	3.000,00	3.000,00	0,00
	TOTAL	3.000,00	3.000,00	0,00
Capítulo 4		2.018	2.019	DIF
479-00	Otras subvenciones a empresas privadas	3.000,00	3.000,00	0,00
	TOTAL	3.000,00	3.000,00	0,00

Capítulo 6		2.018	2.019	DIF
622-00	Edificios y otros	1,00	1,00	0,00
623-00	Maquinaria e instalaciones	21.000,00	21.000,00	0,00
625-00	Mobiliario	21.000,00	21.000,00	0,00
626-00	Equipos procesos informáticos	21.000,00	21.000,00	0,00
629-00	Otras inversiones	21.000,00	21.000,00	0,00
	TOTAL	84.001,00	84.001,00	0,00
Capítulo 8		2.018	2.019	DIF
830-00	Prestamos a corto plazo	10.000,00	10.000,00	0,00
831-00	Prestamos a largo plazo	10.000,00	10.000,00	0,00
	TOTAL	20.000,00	20.000,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.226.822,73	5.321.002,00	94.179,27
	Dif	0,00	0,00	

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

5.- PLANTILLA DEL PERSONAL



Id. document: ZZvC Flwu J59J bhtC cr1M kMX9 i7o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2.019**

PERSONAL FUNCIONARIO

1ª ESCALA I)

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala)	Técnica	A1	2
	Administrativa	C1	3
	Auxiliar	C2	4
Total Administración General			<u>9</u>

2ª ESCALA II)

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala)	Técnica	A1	3
Total Administración Especial			<u>3</u>

PERSONAL LABORAL

Formador Animador Sociocultural	109
Total personal laboral	<u>109</u>

TOTAL PLANTILLA 2019 121

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emisor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARII/A - SECRETARIA D'ÀREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/10/2018	ACCVCA-120	5003986127797108341
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	25/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



CUADRO COMPARATIVO DE LA PLANTILLA
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2019

1. PERSONAL FUNCIONARIO

I. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Puesto de trabajo	Nº Puestos	Categoría Laboral		Ejercicio	Variación
				2019	2018-2019
Jefe de Sección Administrativa	1	Técnico Superior.-Jefe de Sección	A1-25	1	0
Técnico Superior	1	Técnico Superior	A1-24	1	0
Jefe Negociado Contabilidad	1	Jefe Negociado Administrativo	C1-22	1	0
Administrativo	2	Administrativo	C1-18	2	0
Auxiliar Administrativo	4	Auxiliar Administrativo	C2-16	4	0
Suma...	9		Suma...	9	0

II. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Puesto de trabajo	Nº Puestos	Categoría Laboral		Ejercicio	Variación
				2019	2018-2019
Jefe de Sección Técnica	1	Técnico Superior.-Jefe de Sección	A1-25	1	0
Técnico Superior	2	Técnico Superior	A1-24	2	0
Suma...	3		Suma...	3	0

2. PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo	Nº Puestos	Categoría Laboral		Ejercicio	Variación
				2019	2018-2019
Formadores	109	Formador Animador Sociocultural		109	0
Suma...	109		Sumas...	109	0

3. RESUMEN

	Nº Puestos	Ejercicio	Variación	
		2019	2018-2019	
Plantilla personal Funcionario	12	Total..	12	0
Plantilla personal Laboral	109	Total..	109	0
Total Plantilla	121	Total..	121	0

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETAR/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	25/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

6.- INFORME DE INTERVENCION



**O.A.M. UNIVERSIDAD POPULAR
INTERVENCIÓN DELEGADA**

Asunto: Informe Proyecto de Presupuesto de la Universidad Popular para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo es el presupuesto de la Universidad Popular para el ejercicio 2019 que se remite a esta Intervención Delegada en fecha 25/10/2018, cuyo expediente completo consta de la siguiente documentación:

- Estados de gastos e ingresos y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Memoria de la Presidencia del Organismo explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el vigente.
- Anexo de personal del Organismo.
- Informe Económico Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto
- Planes y programas de las Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de financiación.
- Propuesta de Acuerdo a elevar a la Junta Rectora.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 2018, de aprobación de las normas, planes y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

El importe asciende en su conjunto a 5.321.002,00 €, y su desglose por capítulos, artículos y conceptos aparece en los cuadros adjuntos remitidos con la documentación.

El resumen por capítulos de este proyecto de presupuesto es el siguiente:

	INGRESOS	
Capítulo III	Tasas y otros Ingresos	500.001,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.4.801.000,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00
	TOTAL INGRESOS	5.321.002,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor:cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



GASTOS		
Capítulo I	Gastos de personal	4.515.651,07
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y Servicios	695.349,93
Capítulo III	Gastos financieros	3.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	84.001,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	20.000,00
TOTAL GASTOS		5.321.002,00

El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 165, punto 4, del TRLRHL.

Igualmente se aplican los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

En lo que respecta a la clasificación por programas de los gastos del presupuesto presentado, se encuentra codificada en el Área de Gasto 3, Política de Gasto 32, Programa 326 "Servicios complementarios de educación", atendiendo el objeto de los gastos que se ejecutan.

Como se desprende de las cifras globales, el Presupuesto total experimenta un incremento del 1,80 %, pasando de 5.226.822,73 € en el 2018 a la cifra indicada anteriormente (5.321.002,00 €), siendo la diferencia en términos absolutos de + 94.179,27 €.

ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El importe total de los ingresos del Organismo Autónomo asciende a la cantidad de 5.321.002,00 €.

La fuente de recursos más importante la constituyen las transferencias municipales que se eleva a la cantidad de 4.801.000,00 €, correspondiente en su totalidad a operaciones corrientes en Capítulo IV, no existiendo ninguna por operaciones de capital. El importe de la transferencia ha sufrido un incremento de 94.179,27 € (+2,00 %) respecto al ejercicio anterior y en conjunto constituye el 90,22% del total de los ingresos previstos.

En el Capítulo III, que recogen los ingresos propios del OAM, manteniéndose la previsión del ejercicio anterior por igual cantidad en el subconcepto 342.00 "Precios públicos. Servicios educativos", esto es, 500.000,00 €. En tal cifra se recoge la aplicación y adaptación durante el resto de curso 2018/2019 de la modificación de la Ordenanza de Precios Públicos de las actividades y servicios prestados por el organismo autónomo aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 15/06/2018 y publicado en el BOP de fecha 29/06/2018, así como el marco programático que desarrolla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



En el subconcepto 399.00 "Otros ingresos", se consigna una cantidad simbólica de 1,00 €, manteniéndose en el importe del ejercicio anterior.

En el **Capítulo V "Ingresos Patrimoniales"**, recogen los ingresos generados por los depósitos bancarios, y en previsión de la situación de Tesorería en el ejercicio 2019 cantidad simbólica de 1,00 €, al igual que en el ejercicio anterior.

Por último citar que en el **Capítulo VIII**, se consignan los subconceptos 830.00 "Reintegros de préstamos a corto plazo" (anticipos de personal) y 831.00 "Reintegros de préstamos a largo plazo" (anticipos de personal) dotados cada uno de ellos con 10.000,00 € totalizando un importe de 20.000,00 €, sin variación tampoco en relación con el año 2018.

ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El **Capítulo I "Gastos de Personal"**, con un importe de 4.515.651,07 €, constituye el 84,86 % del Estado de gastos del O.A.M.

Globalmente considerados, los gastos de personal han experimentado un aumento cifrado en 104.700,90 € respecto del ejercicio anterior (+2,37 %).

En el supuesto de aprobarse Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 en términos distintos a los previstos en la actualmente vigente Ley 6/2018 de 3 de julio, deberán ajustarse los incrementos salariales a lo que se estipule, deviniendo legalmente inaplicables incrementos superiores.

La misma advertencia, ateniéndose a las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, debe formularse en lo que se refiere a la provisión de necesidades de personal.

Por otro lado, se ha previsto crédito recogido en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I derivadas de la entrada en vigor del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal aprobado por Pleno de fecha 23/02/2017 para el personal del Organismo Autónomo al que le es de aplicación.

La plantilla presupuestaria para el ejercicio 2019, así como relación de puestos de trabajo, confeccionadas e informadas por parte del Secretario Delegado del OAM., con un total de 120 plazas distribuida de la siguiente forma:

Personal funcionario	12
Personal laboral	<u>109</u>
Total	121

Se acompaña relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Organismo, así como situación y número de las plazas (vacantes, cubiertas, en excedencia)

Dicho lo anterior y en el ámbito de las funciones de fiscalización que a esta Intervención Delegada le competen, no se formula objeción alguna a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), confeccionada e informada por la Secretaria Delegada del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



OAM, en tanto que se respetan los términos de establecidos en la vigente Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en cuanto a los límites retributivos y tasa de reposición de efectivos.

Analizando el Capítulo I, se observa que se incrementan las aplicaciones derivadas de la entrada en vigor del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal aprobado por Pleno de fecha 23/02/2017 para el personal funcionario del Organismo Autónomo al que le es de aplicación, con su crédito correspondiente. Dichos subconceptos son: 121.04 "Complemento carrera administrativa", 121.05 "Complemento puesto de trabajo", quedando inscrito el complemento actividad profesional en el subconcepto 150.01.

En cuanto al personal laboral, se incrementa en 29.044,35 € el subconcepto 130.00 "Retribuciones Básicas Laboral" y en 16.808,87 € en el subconcepto 130.02 "Otras Remuneraciones laboral", adecuándose de esta forma a la relación valorada de puestos de trabajo, a las disposiciones legales vigentes y las necesidades de programación para el curso 2018/2019 y posterior curso.

La consignación presupuestaria "Cuotas Seguridad Social empresa" (subconcepto 160.00) se incrementa respecto al ejercicio 2018 como consecuencia del ajuste del cálculo de las remuneraciones de manera más precisa.

Se mantienen las mismas previsiones presupuestarias del concepto 162 "gastos sociales del personal" que globalmente suponen 94.418,88 € y comprende los siguientes subconceptos:

El subconcepto 162.00 "Formación" dotado con 3.000,00 €.

El subconcepto 162.02 "Transporte Personal" dotado con 15.000,00 €.

El subconcepto 162.05 "Seguros" dotado con 14.000,00 €.

Y por último, el subconcepto 162.09 destinado a "Otros gastos sociales", derivados de abonos de diversas prestaciones sociales por Convenio/Acuerdo laboral tanto a funcionarios como a formadores, dotado con 62.418,88 €.

El **Capítulo II Gastos Corrientes** que viene afectado principalmente por las actividades propias y de gestión de la Universidad Popular, se cifra en 695.349,93 €, representando el 13,06% del Estado de Gastos. Su importe global disminuye en -1,49% comparado con el presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en términos absolutos suponen 10.521,63 € menos.

La disminución del gasto afecta únicamente a la aplicación destinada a "Arrendamientos de edificios" (202.00) donde se disminuye la dotación a 295.798,93 € (-10.521,63 €) recogiendo la previsión de aquellos arrendamientos de locales sede de los centros de la Universidad Popular durante 2019, incluida previsión de IPC (Pinedo, Ruzafa, cabañal, San Marcelino, San isidro, Algirós y La Parreta).

El resto de aplicaciones de Capítulo II tanto las recogidas en el artículo 21 (Reparaciones, mantenimiento y conservación), artículo 22 (Material, suministro y otros) y artículo 23 (Indemnizaciones por razón del servicio) se presupuestan en idénticas cantidades que en el ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



Id. document: 8JER xHxv wxNT ZqQk RGro Itcu hAI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Hay que hacer mención especialmente que en el caso de contratos que supongan un gasto comprometido en el ejercicio 2019, deba asegurarse la existencia de crédito para atenderlo, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el art 22.2. b) del R. D. 500/1990 de 20 de abril.

Se continua en este ejercicio con el **Capítulo III “Gastos Financieros”** la previsión de la cantidad de 3.000,00 € en el subconcepto 359.00 “Gastos financieros” para atender aquellos derivados de trasferencias bancarias y especialmente comisiones por pago de matrícula mediante tarjeta.

En lo relativo al **Capítulo IV Transferencias Corrientes**, se mantiene el subconcepto 479.00 “Otras Subvenciones a empresas privadas” habilitado con 3.000,00 € para hacer frente en 2019 a la cuota de la FEUP (Federación Española de Universidad Populares) a la que pertenece el Organismo Autónomo.

Y en el **Capítulo VI, Inversiones Reales** se mantiene la misma previsión respecto del ejercicio 2018, en todas sus aplicaciones 622.00 “Edificios y otros”, 623.00 “Maquinaria e instalaciones”, 625.00 “Mobiliario y enseres”, 626.00 “Equipos de procesos informáticos” y 629.00 “Otras inversiones”, totalizando la cantidad de 84.001,00 €.

Tales recursos no se financian con transferencias de capital sino que suponen recursos propios del Organismo Autónomo, y se acompaña a la documentación de Anexo de inversiones a realizar.

En el **Capítulo VIII “Activos Financieros”** se consignan las partidas 830.00 “Préstamos a corto plazo” y 831.00 “Préstamos a largo plazo”, con un importe de 10.000,00 € cada una de ellas, manteniéndose la previsión del ejercicio anterior, todo ello derivado de posibles solicitudes de anticipas al personal.

BASES DE EJECUCIÓN

Se incluyen asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo para 2019. El objetivo de tal inclusión es dotar de cierta agilidad la gestión del Organismo en algunos aspectos que no aparecen regulados en los Estatutos, o en los que dicha regulación parece confusa.

Se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

Se regula en dichas bases, en primer lugar el régimen de aprobación de aquellos tipos de modificaciones de créditos cuya regulación y tramitación se deja en el RD 500/1990, de 20 de abril a las bases de ejecución. Específicamente se refiere a Créditos Ampliables, Generación de Créditos, Incorporación de Remanentes de Crédito y Transferencias de Créditos (dentro del mismo grupo de programa). Se atribuye la competencia para su aprobación a la Presidencia Delegada, dando cuenta posteriormente al órgano colegiado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENIO (TD) - SECC. D'INTERVENIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



Id. document: 8JER xHxv wxNT ZqOk RGro Itcu hAl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En segundo lugar se determina el nivel de vinculación jurídica de los créditos, que se establece a nivel de Área de gasto y Capítulo.

Asimismo se hace constar que se especifica en la base 11ª a) párrafo 5º el procedimiento a seguir en la tramitación de los expedientes de Oferta de Empleo Público y de procesos selectivos. Todo ello en base al art. 85,bis apartado f) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, que determina como una especialidad de los organismos autónomos el control específico sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de los recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la Entidad local.

El régimen de gestión de los gastos en fase “ADO”, así como la constitución y justificación de los “anticipo de caja fija” y los mandamientos de pago “a justificar”, que es el recogido en su legislación específica

Y por último, en lo referente a gestión del personal y a la transparencia en la contratación, se advierte la necesaria observancia a lo dispuesto en los apartados Quinto y Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017, y la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Finalmente, se establece que la función interventora alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal con carácter supletorio en lo no previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

OBSERVACIONES

El presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que lo soportan son -en general- técnicamente correctas.

Por ello, esta Intervención Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del TRLRHL, considera que podría elevarse el mismo a su aprobación por la Junta Rectora, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Entendiendo asimismo, que todo ello debe estar de conformidad con el contenido previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019, por lo que una vez que ésta se apruebe, habrá que adecuar el presente Presupuesto a los contenidos de la misma, en su caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

7.- BASES DE EJECUCION



**BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 2.019 DEL
O.A.M-UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA.**

A.- DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª.-

- La gestión del Presupuesto del O.A.M. Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia se realizará de conformidad con las presentes Bases de Ejecución y de acuerdo con lo que dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento.

- En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. De la misma forma se acudirá supletoriamente a la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria

Todas las personas que integran el O.A.M. cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto del O.A.M. Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia se fija en 5.321.002,00€ y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Organismo, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del 2019. Los ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO.

BASE 3ª.-

-Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden aplicar para el fin a que están destinados. La mera existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el órgano del Organismo Autónomo a quien corresponda su ordenación.

-No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

-El cumplimiento de dicha limitación deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENIO (TD) - SECC. D'INTERVENIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



BASE 4ª.-

-De acuerdo con lo regulado en el artículo 28 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto de la clasificación por programas, el área del gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Constituye también una excepción a la regla, conforme al art. 27.2 R.D. 500/1990, los créditos declarados ampliables (Anexo I) cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

BASE 5ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

A tal efecto se consideran créditos ampliables los relacionados en el Anexo I a las presentes bases

Toda modificación de crédito originado por ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención relativo a:

-La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable al gasto.

-La correspondencia entre ingresos percibidos y aplicaciones de gastos cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990, la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca al Organismo Autónomo el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.

- Informe favorable de la Intervención en el que se, especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la partida de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del O. Autónomo donde se incluyan los siguientes extremos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



- 1.-Aceptación de los mayores ingresos concedidos.
- 2.-Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de ingreso y aplicaciones de gastos.

BASE 7ª.-

De acuerdo con el art. 179 del TRLRHL y el artículo 40 del R.D. 500/1990, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada, y se aprobarán mediante Resolución de la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los Remanentes de crédito a que hace referencia el art. 182.1 TRLRHL y artículo 47 del RD 500/1990.

Su incorporación al Presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes de los señalados en el Art.48 del R.D.500/90 y la procedencia de dicha incorporación.
- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el Artículo 99.2 del R.D. 500/90.

BASE 9ª.-

De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre. Asimismo deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7 y 8 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del Estado de gastos mediante créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos sólo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del TRLRHL. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por la Junta Rectora del Organismo Autónomo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sàrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



Id. document: W42T 6HD tJT+ eifB SZJx Kh5F BDg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.- GESTIÓ PRESUPUESTARIA.

BASE 10ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A).
- Disposición del gasto (D).
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O).
- Ordenación del pago (P).

BASE 11ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de la asignación de competencias realizadas en los estatutos del Organismo Autónomo y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, a la siguiente distribución de competencias entre otras:

- a) Corresponderá a la Presidencia y, en su caso, Presidencia-Delegada y/o Ejecutiva del Organismo Autónomo, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:
 - Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto.
 - Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Derechos Pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.
 - Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.
 - Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017.

Asimismo, de Oferta de Empleo Público y las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de Personal del Ayuntamiento de Valencia con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

- La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por órgano competente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC DELEGAT INTERVENCIÓ (TD) - SECC. D'INTERVENCIÓ DELEGADA	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



- Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el art. 177.5 del TRLRHL, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá a la Junta Rectora.

- Reconocimiento de obligaciones, Ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL

-Aprobación y Disposición de las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los 3.005.060,52.-€.

- Aprobación y Disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento en la primera reunión que se celebre del órgano colectivo competente del Organismo Autónomo.

- b) Corresponderá a la Junta Rectora, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

- La aprobación de la fijación de niveles retributivos (fijos y periódicos) y revisiones salariales del personal del Organismo Autónomo.

- La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad de la Presidencia y las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre el organismo autónomo cuando por su valor o duración no correspondan a la Presidencia, conforme al apartado a) anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



- La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por analogía con el Pleno Municipal.

BASE 12ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito los gastos relativos a:

- a) Gastos de reconocida urgencia.
- b) Los que la Presidencia y/o la Junta Rectora del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, y en particular los siguientes:
 - Normales y periódicos de personal, y los derivados de contratos ya formalizados de alquiler de inmuebles.
 - Impuestos, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
 - Intereses, primas de seguros contratados y reembolsos contingentes, cargas, costas, amortización de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
 - Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía (3.000,00.-€), que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
 - Gastos de material y suministros varios no inventariables, en idénticos supuestos al apartado anterior.

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de contabilidad.

BASE 13ª.-

Las fases de aprobación y disposición de un gasto podrán fusionarse siempre que su competencia corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo. Asimismo, podrá fusionarse a las anteriores el reconocimiento de la obligación en los casos de gastos en bienes y servicios con importe inferior a los 3.000,00 €, siempre que se trate de adquisiciones de bienes concretos no inventariables, así como otros gastos no sujetos a procesos de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

Pertenecen al grupo que pueden generar documentos contables ADO:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENIO (TD) - SECC. D'INTERVENIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios
- Gastos por adquisiciones y reparaciones menores, de importe hasta las 3.000,00 €, en que concurren las características enunciadas más arriba. Estos se presentarán para su fiscalización, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, pudiéndose mediante Resolución de Presidencia al Reconocimiento de la Obligación, procediendo en su momento al pago, una vez haya sido ordenado.
Se exceptúan con carácter general las adquisiciones de bienes inventariables.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto Municipal
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad

BASE 14ª.-

El Reconocimiento de la Obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo, a propuesta de la Dirección y/o Vicesecretaría del O.A.M., sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 11.b) con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación, y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica.

La conformación de las facturas corresponderá a la Dirección del O.A.M., previamente visadas y recibidas por el responsable del departamento del O.A.M. que gestione el gasto.

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

BASE 15ª.-

La ordenación de pagos del OAM, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegarla, de acuerdo con lo que establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCO (TD) - SECC. D'INTERVENCOIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador de pagos y fiscalizado por la Intervención.

BASE 16ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos corresponderá a la Presidencia-ejecutiva del Organismo Autónomo a propuesta de la Dirección del O.A.M.. El periodo de liquidación de ingresos será diario y/o mensualmente como máximo, coincidentes con arqueos y conciliaciones bancarias. En cualquier caso se estará a lo previsto en la normativa específica de obligado cumplimiento.

BASE 17ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

BASE 18ª.-

Los CONTRATOS MENORES vienen definidos en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con los límites siguientes en su importe (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	40.000,00€
b) Contratos de Servicios	15.000,00€
c) Contratos de Suministros	15.000,00€

El procedimiento de adjudicación, tramitación y aprobación del gasto de los mismos, se ajustará, a lo recogido en el citado artículo y en los artículos 63.4 y 131.3 del mismo texto legal así como en la Circular 1/2018 de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (art. 29.8 Ley 9/2017 Contratos Sector Público) ni de revisión

D) GESTIÓN DE TESORERÍA.

BASE 19ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán siempre mediante talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y/o mediante transferencia bancaria; siendo preciso para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



BASE 20ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las ordenes de pago cuyos documentos justificativos, no se puedan acompañar en el momento de su expedición. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos a justificar-las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la expedición de las ordenes de pago, provisión de fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reintegros de los no dispuestos, será el que determine la normativa aplicable.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones,...).

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2019

BASE 21ª.-

A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar, a la Dirección del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una Provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 3.005,06.-€. Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija.

El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes

- a) Gastos de representación realizados por Presidencia.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCO (TD) - SECC. D'INTERVENCO DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

BASE 22ª.-

La función interventora efectuada por la Intervención Delegada tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de los organismos autónomos que forman parte del sector público local del Ayuntamiento de Valencia y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control.

BASE 23ª.-

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Id. document: W42T 6HD JT+ eIB SZJx Kh5F BDg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076



Id. document: W42T 6HtD tJT+ eIIB SZJx Kh5F BDg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO I

Tendrán la consideración de ampliables los créditos del estado de Gastos que se relacionan a continuación:

Subcpto. Gastos	Literal	Subcpto. Ingresos	Literal
830.00	Préstamos a corto plazo	830.00	Reintegros préstamos a corto plazo
831.00	Préstamos a largo plazo	831.00	Reintegros préstamos a largo plazo

en función de los ingresos efectivamente obtenidos en los subconceptos de ingreso referenciados que sobrepasen la cifra inicialmente prevista en el Presupuesto de Ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SECC. D'INTERVENCIIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	25/10/2018	ACCVCA-120	2566502096203121076

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

**8.- PROPUESTA DE ACUERDO
PARA SU APROBACION
POR LA JUNTA Rectora**

OAM UNIVERSITAT POPULAR - JUNTA RECTORA

4	RESULTAT: -
EXPEDIENT: E-70008-2018-000062-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Aprobació, si és el cas, del P"RESSUPOST 2019 DE LA UNIVERSITAT POPULAR"(EP:2018/062)	

De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional.

- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

- El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

- El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto de la Universidad Popular de València para el 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 3	500.001,00
Capítulo 4	4.801.000,00
Capítulo 5	1,00
Capítulo 8	<u>20.000,00</u>
Total presupuesto	5.321.002,00

GASTOS

Capítulo 1	4.515.651,07
Capítulo 2	695.349,93
Capítulo 3	3.000,00
Capítulo 4	3.000,00
Capítulo 6	84.001,00
Capítulo 8	<u>20.000,00</u>
Total presupuesto	5.321.002,00

SEGUNDO: APROBAR las Bases de Ejecución incluidas en el mismo

TERCERO: APROBAR la Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo tal y como consta en el expediente.

CUARTO: REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, Plantilla Presupuestaria, Relación de Puestos de Trabajo y demás documentación que le acompaña al Ayuntamiento de València, para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

**9.- AVANCE DE LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO DE 2.018 Y LIQUIDACIÓN
DEL 2017.**

Ejercicio

2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018**Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)**

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones reconocidas a metas	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos					
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	63.630,00	0,00	63.630,00	49.557,57	49.557,57	49.557,57	0,00	14.072,43	
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	63.630,00	0,00	63.630,00	49.557,57	49.557,57	49.557,57	0,00	14.072,43	
120	Retribuciones básicas.	156.806,07	0,00	156.806,07	137.704,62	137.704,62	137.704,62	0,00	21.101,45	
121	Retribuciones complementarias.	261.224,46	0,00	261.224,46	187.369,85	187.369,85	187.369,85	0,00	73.854,61	
12	Personal Funcionario.	420.030,53	0,00	420.030,53	325.074,47	325.074,47	325.074,47	0,00	94.956,06	
130	Remib. básicas laboral fijo	2.074.474,98	0,00	2.074.474,98	1.528.184,14	1.528.184,14	1.528.184,14	0,00	546.290,84	
13	Personal Laboral.	2.074.474,98	0,00	2.074.474,98	1.528.184,14	1.528.184,14	1.528.184,14	0,00	546.290,84	
150	Incentivos al rendimiento.	757.671,29	0,00	757.671,29	448.324,01	448.324,01	448.324,01	0,00	309.347,28	
151	Gratificaciones.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
15	Incentivos al rendimiento.	767.671,29	0,00	767.671,29	448.324,01	448.324,01	448.324,01	0,00	319.347,28	
160	Cuotas sociales.	990.724,49	0,00	990.724,49	550.980,86	550.980,86	550.980,86	0,00	439.743,63	
162	Gastos sociales del personal.	94.418,88	0,00	94.418,88	28.306,19	28.306,19	28.306,19	0,00	66.112,69	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	1.085.143,37	0,00	1.085.143,37	579.287,05	579.287,05	579.287,05	0,00	505.856,32	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.410.950,17	0,00	4.410.950,17	2.930.427,24	2.930.427,24	2.930.427,24	0,00	1.480.522,93	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	306.320,56	0,00	306.320,56	292.194,40	184.594,23	184.594,23	0,00	121.726,33		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	1.000,00	0,00	1.000,00	612,26	612,26	612,26	0,00	387,74		
20	Arrendamientos y cánones.	307.320,56	0,00	307.320,56	292.806,66	185.206,49	185.206,49	0,00	122.114,07		
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	0,00	6.000,00	2.488,07	2.488,07	2.488,07	0,00	3.511,93		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	6.000,00	0,00	6.000,00	2.488,07	2.488,07	2.488,07	0,00	3.511,93		
220	Material de oficina.	24.050,00	0,00	24.050,00	22.743,97	10.785,27	10.785,27	0,00	13.264,73		
221	Suministros.	44.000,00	0,00	44.000,00	18.466,80	17.862,43	17.862,43	0,00	26.137,57		
222	Comunicaciones.	20.500,00	0,00	20.500,00	22.540,68	16.321,07	16.321,07	0,00	4.178,93		
223	Transportes.	3.000,00	0,00	3.000,00	453,75	453,75	453,75	0,00	2.546,25		
224	Primas de seguros.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.774,30	3.773,93	3.773,93	0,00	1.226,07		
226	Gastos diversos.	27.001,00	0,00	27.001,00	10.898,01	10.860,55	10.860,55	0,00	16.120,45		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	263.000,00	0,00	263.000,00	196.071,98	129.548,07	129.548,07	0,00	133.451,93		
22	Material, suministros y otros.	386.551,00	0,00	386.551,00	274.949,49	189.625,07	189.625,07	0,00	196.925,93		
230	Dietas.	3.000,00	0,00	3.000,00	67,90	67,90	67,90	0,00	2.932,10		
231	Locomoción.	3.000,00	0,00	3.000,00	423,92	423,92	423,92	0,00	2.576,08		
23	Indemnizaciones por razón del servicio.	6.000,00	0,00	6.000,00	491,82	491,82	491,82	0,00	5.508,18		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	705.871,56	0,00	705.871,56	570.736,04	377.811,45	377.811,45	0,00	328.060,11		

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
359	Otros gastos financieros.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.041,20	1.041,20	1.041,20	0,00	1.958,80
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.041,20	1.041,20	1.041,20	0,00	1.958,80
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.041,20	1.041,20	1.041,20	0,00	1.958,80

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS					Obligaciones reconocidas metas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos					
479	Otras subvenciones a Empresas privadas.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
47	A Empresas privadas.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas hasta	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	10.000,00	0,00	10.000,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	8.200,00	
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	20.000,00	0,00	20.000,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	18.200,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,00	20.000,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	18.200,00	
	TOTAL	5.226.822,73	0,00	5.226.822,73	3.504.004,48	3.311.079,89	3.311.079,89	1.915.742,84	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones-presupuestarias					Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto provisión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados							
342	Servicios educativos,precios públicos	500.000,00	0,00	500.000,00	390.951,65	10.280,00	0,00	380.671,65	380.671,65	0,00	0,00	-119.328,35	
34	Precios públicos.	500.000,00	0,00	500.000,00	390.951,65	10.280,00	0,00	380.671,65	380.671,65	0,00	0,00	-119.328,35	
399	Otros ingresos diversos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
39	Otros ingresos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	500.001,00	0,00	500.001,00	390.951,65	10.280,00	0,00	380.671,65	380.671,65	0,00	0,00	-119.329,35	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias										Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación hasta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto previsión	
400		4.706.820,73	0,00	4.706.820,73	4.706.820,73	0,00	0,00	4.706.820,73	2.336.231,00	2.370.589,73	0,00	
40	De la Administración General de la Entidad Local.	4.706.820,73	0,00	4.706.820,73	4.706.820,73	0,00	0,00	4.706.820,73	2.336.231,00	2.370.589,73	0,00	
4	Transferencia corrientes.	4.706.820,73	0,00	4.706.820,73	4.706.820,73	0,00	0,00	4.706.820,73	2.336.231,00	2.370.589,73	0,00	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias				Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación para	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos							
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.	10.000,00	0,00	10.000,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.450,00	350,00	-8.200,00
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	20.000,00	0,00	20.000,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.450,00	350,00	-18.200,00
8	Activos financieros.	20.000,00	0,00	20.000,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.450,00	350,00	-18.200,00
TOTAL		5.226.822,73	0,00	5.226.822,73	5.099.572,38	10.280,00	0,00	5.089.292,38	2.718.352,65	2.370.939,73	-137.530,35	

Ejercicio 2018

REMANENTE DE TESORERIA a 31/12/2018

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2018	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2017
1. (+) Fondos líquidos	862.834,81	571.634,59
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.370.939,73	996.005,00
(+) del Presupuesto corriente	2.370.939,73	996.005,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	73.944,43	185.184,14
(+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	73.944,43	185.184,14
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	837,83	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	837,83	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	3.160.667,94	1.382.455,45
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	3.160.667,94	1.382.455,45

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pagos 31/12/2018	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas netas			
Bolsa: 00001 Prog.3 Eco.:2 Sp.:01					705.871,56	0,00	705.871,56	570.736,04	377.811,45	377.811,45	377.811,45	0,00	328.060,11
0	32600	20200	01	Arendamientos de edificios y otras construcciones.	306.320,56	0,00	306.320,56	292.194,40	184.594,23	184.594,23	184.594,23	0,00	121.726,33
0	32600	20500	01	Arendamientos de mobiliario y enseres.	1.000,00	0,00	1.000,00	612,26	612,26	612,26	612,26	0,00	387,74
0	32600	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	0,00	6.000,00	2.488,07	2.488,07	2.488,07	2.488,07	0,00	3.511,93
0	32600	22000	01	Material de oficina	24.050,00	0,00	24.050,00	22.743,97	10.785,27	10.785,27	10.785,27	0,00	13.264,73
0	32600	22100	01	Energía eléctrica.	40.000,00	0,00	40.000,00	17.439,58	16.635,21	16.635,21	16.635,21	0,00	23.364,79
0	32600	22101	01	Agua.	1.000,00	0,00	1.000,00	1.027,22	1.027,22	1.027,22	1.027,22	0,00	-27,22
0	32600	22102	01	Gas.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
0	32600	22200	01	Comunicaciones telefónicas	20.000,00	0,00	20.000,00	22.467,89	16.248,28	16.248,28	16.248,28	0,00	3.751,72
0	32600	22201	01	Comunicaciones postales	500,00	0,00	500,00	72,79	72,79	72,79	72,79	0,00	427,21
0	32600	22300	01	Transportes.	3.000,00	0,00	3.000,00	453,75	453,75	453,75	453,75	0,00	2.546,25
0	32600	22400	01	Primas de seguros.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.774,30	3.773,93	3.773,93	3.773,93	0,00	1.226,07
0	32600	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	32600	22602	01	Publicidad y propaganda.	12.000,00	0,00	12.000,00	9.777,74	9.777,74	9.777,74	9.777,74	0,00	2.222,26
0	32600	22803	01	Publicación en Diarios Oficiales.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
0	32600	22899	01	Otros gastos diversos.	12.000,00	0,00	12.000,00	1.120,27	1.102,81	1.102,81	1.102,81	0,00	10.897,19
0	32600	22700	01	Trabajos otras emp. LIMPIEZA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
0	32600	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	262.000,00	0,00	262.000,00	196.071,98	129.546,07	129.546,07	129.546,07	0,00	132.451,93
0	32600	23010	01	Del personal directivo.	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
0	32600	23020	01	Del personal no directivo.	1.500,00	0,00	1.500,00	67,90	67,90	67,90	67,90	0,00	1.432,10
0	32600	23110	01	Del personal directivo.	1.500,00	0,00	1.500,00	37,15	37,15	37,15	37,15	0,00	1.462,85
0	32600	23120	01	Del personal no directivo.	1.500,00	0,00	1.500,00	386,77	386,77	386,77	386,77	0,00	1.113,23
Bolsa: 00002 Prog.3 Eco.:1 Sp.:01					4.248.947,21	0,00	4.248.947,21	2.812.519,96	2.812.519,96	2.812.519,96	2.812.519,96	0,00	1.436.427,25
0	32600	10100	01	Retribuciones básicas.	63.630,00	0,00	63.630,00	49.557,57	49.557,57	49.557,57	49.557,57	0,00	14.072,43
0	32600	12000	01	Reimbásicas funcionariosA1	74.862,90	0,00	74.862,90	59.300,69	59.300,69	59.300,69	59.300,69	0,00	15.562,21
0	32600	12003	01	Reimbásicas funcionarios C1	21.704,22	0,00	21.704,22	16.601,61	16.601,61	16.601,61	16.601,61	0,00	5.102,61
0	32600	12004	01	R.básicas funcionarios C2	25.841,18	0,00	25.841,18	31.074,91	31.074,91	31.074,91	31.074,91	0,00	-5.433,73
0	32600	12006	01	Trienios funcionarios	36.597,77	0,00	36.597,77	30.727,41	30.727,41	30.727,41	30.727,41	0,00	5.870,36

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	32600	83100	01 Prestamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	10.000,00	0,00	10.000,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	8.200,00
TOTAL				5.226.822,73	0,00	5.226.822,73	3.504.004,48	3.311.079,89	3.311.079,89	0,00	1.915.742,84

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica)

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Remanentes de crédito		
Bolsa: 00001	705.871,56	0,00	705.871,56	570.736,04	377.811,45	377.811,45	0,00	328.050,11		
Bolsa: 00002	4.248.947,21	0,00	4.248.947,21	2.812.519,96	2.812.519,96	2.812.519,96	0,00	1.436.427,25		
Bolsa: 00003	162.002,96	0,00	162.002,96	117.907,28	117.907,28	117.907,28	0,00	44.095,68		
Bolsa: 00004	3.000,00	0,00	3.000,00	1.041,20	1.041,20	1.041,20	0,00	1.958,80		
Bolsa: 00005	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00		
Bolsa: 00006	84.001,00	0,00	84.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.001,00		
Bolsa: 00007	20.000,00	0,00	20.000,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	18.200,00		
TOTAL	5.226.822,73	0,00	5.226.822,73	3.504.004,48	3.311.079,89	3.311.079,89	0,00	1.915.742,84		

LIQUIDACIÓN DEL 2017.



Id. document: np67 FHGD RgJ3 wDWX sonA 0ReI RLk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS		
EXPEDIENT E-70008-2018-000012-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE APROVAR LIQUIDACIÓ DEL PRESSSUPOST 2017 O.A.M. UNIVERSITAT POPULAR		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE		

PRIMERO

El expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 del OAM Universidad Popular viene acompañado por los estados y documentación previstos en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Plan de Cuentas Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013

La Liquidación fue aprobada, previo informe favorable de la Intervención Delegada, mediante Resolución de la Vicepresidencia nº 19 de fecha 28 de febrero de 2018, acompañándose en el expediente, así como certificado de la misma.

En relación a la competencia para la aprobación definitiva de dicho expediente, se hace constar que a la Alcaldía corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En mérito de lo expuesto y considerando que la liquidación del Presupuesto ha sido practicada correctamente y figura acompañada de los estados y documentación reglamentaria, se formula a la Alcaldía la presente propuesta de resolución:

SEGUNDO

A la presente resolución le es de aplicación la siguiente normativa:

- Artículos 192 a 193 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en su apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto

1/3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	14/03/2018	ACCVCA-120	5455451848073102300
L'ALCALDE	JUAN RIBO CANUT	22/03/2018	ACCVCA-120	1558751290315483287



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del 2017 del OAM Universidad Popular cuyo resumen es el siguiente:

- 1).- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017:
 - De ejercicios cerrados.....0,00 €.
 - De ejercicio corriente.....996.005,00 €.
- 2).- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017:
 - De ejercicios cerrados.....0,00 €.
 - De ejercicio corriente.....0,00 €.
- 3).- Resultado presupuestario del ejercicio:.....339.358,06 €.
 Resultado presupuestario ajustado.....339.358,06 €.
- 4) - Remanentes de crédito del Presupuesto:.....443.307,22 €.
 Remanentes de crédito incorporables.....0,00.-€.
- 5).-Remanente de Tesorería en el ejercicio:
 - a.- Fondos líquidos a 31/12/2017.....571.634,59 €.
 - b.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017.....996.005,00 €.
 - c.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017.....185.184,14 €.
 - d.- Partidas pendientes de aplicación.....0,00 €
 - e.- Total Remanente de Tesorería (a+b-c+d).....1.382.455,45 €.
 - f.- Saldos de dudoso cobro.....0,00 €.
 - g.- Exceso de financiación afectada.....0,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	14/03/2018	ACCVCA-120	5455451848073102300
L'ALCALDE	JUAN RIBO CANUT	22/03/2018	ACCVCA-120	1558751290315483287

Id. document: np67 FHGD RgJ3 wDWX sonA 0Rel RLk= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Remanente líquido de Tesorería disponible para

gastos generales (e-f-g).....1.382.455,45 €.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 192 y siguiente del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Id. document: np67 FHGD RgJ3 wDWX sonA 0Rel RLk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sòrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	14/03/2018	ACCVCA-120	5455451848073102300
L'ALCALDE	JUAN RIBO CANUT	22/03/2018	ACCVCA-120	1558751290315483287

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

10.- ACUERDO DE JUNTA RECTORA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

**11.- DECRETO DE ELEVACION
A PLENO**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÉNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

ANEXOS

**I.- RELACION VALORADA
DE
PUESTOS DE TRABAJO**

A1	710,36
C1	645,94
C2	616,36

PERSONAL FUNCIONARIO	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	S.BASE		C. PUESTO TRABAJO		C. HORIZ.	SUMA	ANTIGÜEDAD		MES	MES	MES	PRODUCTIVIDAD ANUAL	PLAZOS	PAGA EXTRA		PAGAS EXTRAS		TOTAL ANUAL	S. SOCIAL
			COMPET.	DESEMP.	GDP	T			T	Valor						Trienio	VERANO	NAVIDAD			
A1-25	601	Jefe Sección / López Pal	1151,17	642,99	1916,05	188,57	3898,78	7	44,29	310,03	4208,81	2965,95	741,49	710,36	27,33	3649,28	3649,28	60770,23	11000,00		
A1-25	601	Jefe Sección / Andrés Pa	1151,17	642,99	1916,05	188,57	3898,78	11	44,29	487,19	4385,97	2965,95	741,49	710,36	27,33	3758,60	3758,60	63114,79	11000,00		
A1-24	210	T. Superior AE Sapiña Ga	1151,17	604,81	1222,99	188,57	3167,54	10	44,29	442,90	3610,44	2500,30	625,08	710,36	27,33	3000,03	3000,03	51825,64	11000,00		
A1-24	210	T. Superior AC García Ma	1151,17	604,81	1222,99	188,57	3167,54	7	44,29	310,03	3477,57	2500,30	625,08	710,36	27,33	2918,04	2918,04	50067,22	11000,00		
A1-24	210	T. Superior AE Loconete L	1151,17	604,81	1222,99	188,57	3167,54	10	44,29	442,90	3610,44	2500,30	625,08	710,36	27,33	3000,03	3000,03	51825,64	11000,00		
			69070,20	43405,74	105014,98	13199,90		45		23916,60		13432,80		7103,60	2405,04			277603,52	55000,00		
C1-22	419	J. Neg. Adm-C March Za	747,37	529,21	1116,46	188,57	2581,61	10	27,26	272,60	2854,21	1560,49	390,12	645,94	23,60	2716,18	2716,18	41243,37	9.800,00		
C1-18	411	Administrativo, García vic	747,37	409,79	854,94	188,57	2200,67	10	27,26	272,60	2473,27	1223,31	305,83	645,94	23,60	2335,24	2335,24	35573,03	9.800,00		
C1-18	411	Administrativo, Millan Ton	747,37	409,79	854,94	188,57	2200,67	20	27,26	272,60	2473,27	1223,31	305,83	645,94	23,60	2099,24	2099,24	31829,83	9.800,00		
			26905,32	18883,06	39568,76	7919,94		20		9813,60		4007,11		3875,64	472,00			41243,37	9800,00		
C2-16	361	Auxiliar Admin Navarro F	622,01	363,23	723,35	188,57	1897,16	5	18,60	93,00	1990,16	860,45	215,11	616,36	18,42	1983,61	1983,61	28709,59	6600,00		
C2-16	361	Auxiliar Admin Millan Ton	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2	18,60	37,20	37,20	0,00	0,00	18,42	36,84	36,84	520,08	0,00			
C2-16	361	Auxiliar Admin Rams Gar	622,01	363,23	723,35	188,57	1897,16	8	18,60	148,80	2045,96	860,45	215,11	616,36	18,42	2038,87	2038,87	29489,71	6600,00		
C2-16	361	Auxiliar Admin Excelencia	622,01	363,23	723,35	188,57	1897,16	0	18,60	0,00	1897,16	860,45	215,11	616,36	18,42	1891,51	1891,51	27409,39	6600,00		
			22392,36	15255,66	30380,70	7919,94		15		3348,00		2581,35		3698,16	405,24			86128,77	19800,00		
			118367,88	77544,46	174964,44	29039,78				37078,20		20021,26		14677,40	3282,28			474975,70	84600,00		

NUEVOS TRIENIOS	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Antigüedad Trienio	Inicio	ANTIGÜEDAD		PAGA EXTRA	Trienio	PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
					Trienios/Año	MES				
A1-24	210	T. Superior AE Sapiña Ga	6-3-19		9	44,29	44,29	2	27,33	453,27
A1-24	210	T. Superior AE Loconete L	6-3-19		9	44,29	44,29	2	27,33	453,27
A1-24	210	T. Superior AC García Ma	1-1-19		11	44,29	44,29	2	27,33	541,85
C2-16	361	Auxiliar Admin Navarro F	1-2-19		10	18,60	18,60	2	18,42	222,84
										1671,23
										561.246,93

Nº PLAZAS	11
Nº CUBIERTAS	10
Nº EXCEDENCIA	1
Nº C.SERVICIOS	1
Nº DOTADAS	12

120-00 Sueldos A1	76.173,80
120-03 Sueldos C1	30.780,96
120-04 Sueldos C2	26.090,52
120-06 Trienios	42.031,71
121-04 Complemento Horizontal	29.039,78
121-05 Complemento Competen	77.544,46
121-06 Complemento Desempeni	174.964,44
150-00 Productividad	20.021,26
160-00 Seguridad Social	84.600,00
Total	561.246,93

PERSONAL DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	S.BASE	SUMA	ANTIGÜEDAD		MES	PAGA EXTRA	PAGAS EXTRAS		TOTAL ANUAL	S. SOCIAL
					T	MES			Valor	VERANO		
	Dirección	Flors alandí, Gemma	4613,18	4613,18	10	44,29	442,90	27,33	4613,18	4613,18	4613,18	
		Nuevos trienios	06/03/2019		9	44,29	398,61	27,33		54,66		
				64584,52			5713,41			601,26	70899,19	11000,00
												81899,19

101-00 Retribuciones básica	64.584,52
120-06 Trienios	6.314,67
160-00 Seguridad Social	11.000,00
Total	81.899,19

PERSONAL LABORAL	CODIGO	CAT.LAB.	PUESTO DE TRABAJO	S.BASE	COMP FORMAD	COMP RESP	PROD MENSUAL	MENSUAL	PAGAS EXTRAS		SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL
									VERANO	NAVIDAD		
	RC	22	Formador-ASST Formador-Resp. de centro	937,84	303,62	296,71	475,60	2013,78	1241,46	1241,46	8331,63	183295,86
	RP	4	Formador-ASST Formador-Resp. de Proyecto	937,84	303,62	296,71	475,60	2013,78	1241,46	1241,46	8331,63	33326,52
	TC	73	Formador-ASST Formador-Titular docente	937,84	303,62	0,00	466,79	1708,25	1241,46	1241,46	7182,44	524318,12
	JR6	86,00%	Formador-ASST Formador-Titular docente	806,54	261,11	0,00	401,44	1469,09	1067,65	1067,65	19764,38	16546,98
	JR5	72,00%	Formador-ASST Formador-Titular docente	675,24	218,61	0,00	336,09	1229,94	893,85	893,85	16546,98	13099,66
	JR4	57,00%	Formador-ASST Formador-Titular docente	534,57	173,06	0,00	266,07	973,70	707,63	707,63	13099,66	740.940,50
		99		1299846,14	420820,09	92574,51	557295,24	2370535,98				3.111.476,48

130-00 Retribuciones bás	1.299.846,14
130-02 Otras retribuciones	513.394,60
150-02 Productividad	557.295,24
160-00 Cuotas sociales	740.940,50
Total	3.111.476,48

Bolsa Laborales

150-02 Productividad	172.998,49
160-00 Cuotas sociales	54.268,00
Total	227.266,49

Laborales

130-03 Trienios	250.000,00
160-00 Cuotas sociales	79.750,00
Total	329.750,00

TOTAL	3.668.492,97
--------------	---------------------

Nº PLAZAS	109
Nº CUBIERTAS	97
Nº EXCEDENCIAS	2
Nº VACANTES	8
Nº DOTADAS	99

	C.Horiz.	VALOR	% IPC	TOTAL
120-00 Sueldos A1		76.173,80	1.904,35	78.078,15
120-03 Sueldos C1		30.780,96	769,52	31.550,48
120-04 Sueldos C2		26.090,52	652,26	26.742,78
120-06 Trienios		42.031,71	1.050,79	43.082,50
121-04 Complemento H.		29.039,78	725,99	40.325,77
121-05 C. Competencial		77.544,46	1.938,61	79.483,07
121-06 C. Desempeño		174.964,44	4.374,11	179.338,55
150-00 Productividad		20.021,26	0,00	20.021,26
160-00 Seguridad Social		84.600,00	2.115,00	86.715,00
Total		561.246,93		
101-00 Retribuciones básica		64.584,52	1.614,61	66.199,13
120-06 Trienios		6.314,67	157,87	6.472,54
160-00 Seguridad Social		11.000,00	275,00	11.275,00
Total		81.899,19		
130-00 Retribuciones básicas		1.299.846,14	32.496,15	1.332.342,29
130-02 Otras retribuciones		513.394,60	12.834,87	526.229,47
130-03 Trienios		250.000,00	6.250,00	256.250,00
150-02 Productividad		730.293,73	0,00	730.293,73
160-00 Cuotas sociales		874.958,50	21.873,96	896.832,46
Total		3.668.492,97	89.033,10	4.411.232,19

RELACION VALORADA GASTOS PERSONAL LABORAL - UNIVERSIDAD POPULAR AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

PERSONAL LABORAL

2.

Nº	RF	Denominación: Formador/a Animador Socio Cultural	Cobertura:	Meses	Salario Base	Compl Destino	Compl RCIRP	Product.	Total mensual	Compl. Destino	SS	TOTAL	COSTE TOTAL
1	2	BARON LINARES	INMACULADA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
2	3	BARRAJON SIMARRO	Mª ISABEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
3	4	BELTRAN PILATO	SERGIO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
4	5	BLAY MANZANERA	ALEJANDRO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
5	6	BONET ADALID	AMELIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
6	7	VACANTE			12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
7	8	CALVO LLORET	Mª ANGELES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
8	9	VACANTE			12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
9	10	CASAS SERRANO	INMACULADA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
10	11	CHUST DOMINGUEZ	TRINIDAD	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
11	12	CONEJO GOMEZ	GENOVEVA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
12	14	DELGADO HIDALGO	FRANCISCO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
13	15	HERNÁNDEZ GARCÍA	ANA ROSALIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
14	16	DOMENECH PENELLA	Mª MERCEDES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
15	17	DOMINGUEZ SOLERA	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
16	18	DONAT ALCAIDE	MIGUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
17	19	EBRO MONTOLIU	PILAR	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
18	20	ESTEBAN GONZALEZ	JUAN MANUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
19	21	ESTEVE DEL TORO	VICTORIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
20	22	FORT ORTIZ	OLGA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
21	23	FUSTER LLORET	MARIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
22	24	GAMON LOZANO	RAQUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
23	25	GARCIA CERVANTES	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
24	26	VACANTE			12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
25	27	GARCIA HERNADEZ	Mª CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
26	28	GARCIA MARSILLA	ALBERTO T.	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
27	29	GARCIA RAMIREZ	JOSE MANUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
28	30	GARCIA TRAVE	Mª MAR	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
29	31	GARCIA VALLADOLID	MIGUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
30	33	GIL SIMON	Mª ANGELES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
31	34	GIMENEZ GINER	ELVIRA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
32	36	GIMENO BERBEGAL	ANA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
33	37	VACANTE			12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
34	38	GOZALVO FERNANDEZ	RAUL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
35	39	VACANTE			12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
36	40	HERNANDEZ GARCIA	LUCIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
37	41	HERNANDEZ PRADAS	ANA MERCEDES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	475,60	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
38	42	HERVAS IBAÑEZ	GUILLERMO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
39	43	IGLESIAS RUBIO	FRANCISCO M.	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
40	44	Jimenez de la Peña Pérez	JOSE DANIEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39

41	JIMÉNEZ PÉREZ	EDUARDO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
42	LLOP CALPE	SILVIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
43	LOPEZ GUTIERREZ	FRANCISCO H.	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
44	LOZANO ALBERTOSA	JOSE	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
45	LOZANO MONZON	MARINA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
46	MARCO DASI	CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
47	MARCO SANCHIS	CRISTINA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
48	MARTIN GARCIA	INMACULADA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
49	VACANTE											0,00
50	MARTINEZ GARCIA	VICENTE	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
51	MARTINEZ GARCIA	MARIA TERESA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
52	MATAS GARCIA	JOSE MANUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	2.482,92	7.182,44	22.981,95	30.164,39
53	MATE ROS	JULIO FERNANDO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	2.482,92	8.331,63	26.648,23	34.979,86
54	VACANTE											0,00
55	MIRA BASTIDAS	RAQUEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
56	VACANTE											0,00
57	MOYA GAY	FRANCISCO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
58	NAVARRO MESTRE	JOSEFA ISABEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
59	NAVARRO ROMERO	JUAN JOSE	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
60	NOGUES OLCINA	LILIANA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
61	OBRRER GURREA	FRANCISCO J.	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
62	OLMO SANCHEZ	SUSANA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
63	ORTI APARISI	M DOLORES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
64	PALMA CORTES	CRISTINA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	0,00	8.331,63	26.648,23	34.979,86
65	PALMERO BRONCHU	FRANCISCO JOSE	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
66	PARDO HERNANDEZ	SANDRA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
67	PASCUAL GRANELL	INMACULADA ESTER	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
68	PASTOR ESCUDER	AMPARO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
69	PAUL BRASERO	MARIA JOSE TERESA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
70	PEREZ FONTS	SYLVIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	0,00	8.331,63	26.648,23	34.979,86
71	PEREZ RODRIGO	CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
72	PEREZ RODRIGUEZ	STELLA MARIS	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
73	PROSPER SORIANO	Mª PILAR	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
74	RECASENS SERRA	MARIA JESUS	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	0,00	8.331,63	26.648,23	34.979,86
75	VACANTE											0,00
76	RODRIGO SANCHEZ	Mª CARMEN	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
77	RUBIO ARLANDIS	MARIA DOLORES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
78	VACANTE											0,00
79	SANCHO SANZ	ANA BELEN	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
80	SENDRA PEREZ	CAROLINA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	0,00	8.331,63	26.648,23	34.979,86
81	VACANTE											0,00
82	SOLER BAUTISTA	EMILIA	ACUERDO 05/07/2004	0	937,84	303,62	296,71	2.013,78	0,00	8.331,63	26.648,23	34.979,86
83	SUCH ALBALADEJO	EVA MARIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	0,00	8.331,63	26.648,23	34.979,86
84	TABERNER ARAUJO	CAROLINA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39
85	TAMARIT VENDRELL	ASUNTA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	0,00	7.182,44	22.981,95	30.164,39

86	97	TERRADEZ CASTILLA	JOSEFA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
87	98	TISCAR RIBEIRO	PAULA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
88	99	TORRES ALVAREZ	FRANCISCO	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
89	100	VALLES PINAZO	MIGUEL ANGEL	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	8.331,63	26.648,23	34.979,86			
90	102	VESES MICO	CRISTINA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	8.331,63	26.648,23	34.979,86			
91	103	VILAR ANDREU	Mª MERCEDES	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	8.331,63	22.981,95	31.313,58			
92	104	VILAR GANTES	Mª VERONICA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	8.331,63	26.648,23	34.979,86			
93	105	VISMARA ARRIBAS	IRENE CECILIA	ACUERDO 05/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
94	106	VACANTE										0,00			
95	107	VACANTE										0,00			
96	108	GINER CUÑAT	VICENTA	ACUERDO 06/07/2004	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
97	109	BOLÓS OLIVER	PEDRO ANTONIO	PSA EA 2005/079	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
98	110	LLAVATA ZORIO	JOSE MANUEL	PSA EA 2005/079	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
99	111	OLIVER PRIETO	CAROLINA	PSA EA 2005/079	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
100	112	PEÑALVER MARTINEZ	ADAN	PSA EA 2005/079	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
101	114	TORREGROSA BOU	Mª DOLORES	PSA EA 2006/085	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
102	115	DIAZ MORALES	MARIA	PSA EA 2006/095	12	937,84	303,62	296,71	2.013,78	7.182,44	26.648,23	33.830,67			
103	116	BLASCO MIGUEL	AMPARO	PSA EA 2006/096	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
104	117	GARCIA MORENO	AMPARO	PSA EA 2006/098	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
105	118	PELLICER MORATA	GUILLERMO	PSA EA 2006/033	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
106	119	PELLICER GARCIA	DAVID	PSA EA 2006/096	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
107	120	VALERO CAÑAZARES	ANA ROSA	PSA EA 2006/085	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
108	121	ROLLANO HIJARUBIA	LOURDES	PSA EA 2006/097	12	937,84	303,62	466,79	1.708,25	7.182,44	22.981,95	30.164,39			
109	122	CLAVE GIMENO	TATIANA EXCEDENCIA	PSA EA 2006/095								0,00			
TOTAL										1.299.846,14	420.820,09	92.574,51	557.295,24	740.940,50	3.111.476,48

		Importe		Importe	
		2018	2,50%	2019	Importe
130-00	Retribuciones basicas	1.299.846,14			
130-02	Otras retribuciones	513.394,60	23,45	961,29	
150-02	Productividad	557.295,24	7,59	298,40	
160-00	Cuotas sociales	740.940,50	0,00	466,79	
		3.111.476,48	0,00	475,60	
			7,42	304,13	
			177,78	7.182,44	
			206,23	8.331,63	

Nº PLAZAS	109
RESPONSABLES FORMADORES	26
DOTADAS	83
RESPONSABLES FORMADORES	99
CUBIERTAS	26
RESPONSABLES FORMADORES	73
VACANTES	95
RESPONSABLES FORMADORES	26
VACANTES	69
RESPONSABLES FORMADORES	14
EXCEDENCIA FORM	0
	13
	1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

ANEXOS

**II.- RELACIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO**



Id. document: 8c5D 5gEV 5bAO RjsD C3ju ps+Y 06w=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Universitat
Popular
de València



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES

RELACION PUESTOS DE TRABAJO 2019
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL UNIVERSIDAD POPULAR

Código	Denominación del puesto	Dot.	N	Nivel C.D.	Nivel C.E	TP	FP	Adscripción		Cuerpo	Titulación Académica
								ADM	FP		
UA-01	Jefatura Seccc. Administrativa	51.863,00	F	25	601	N	C	G	A1	T	Lic.Dcho/Lic.Econ
UA-02	TAG	41.804,98	F	24	210	N	C	G	A1	T	Lic.Dcho/Lic.Econ
UA-03	Jefatura Neg. Advo/a	34.406,66	F	22	419	N	C	G	C1	A	Bachiller superior, FP2, Equivalente
UA-06	Administrativo/a	29.163,34	F	18	411	N	C	G	C1	A	Bachiller superior, FP2, Equivalente
UA-07	Administrativo/a	29.163,34	F	18	411	N	C	G	C1	A	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UA-04	Aux. Advo/a	25.177,24	F	16	361	N	C	G	C2	AA	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UA-05	Aux. Advo/a	25.177,24	F	16	361	N	C	G	C2	AA	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UT-01	Jefatura Seccc Técnica	51.863,00	F	25	601	N	C	E	A1	T	Lic. en Psicología,
UT-02	TAE	41.804,00	F	24	210	N	C	E	A1	T	en Pedagogía, Geografía e Historia, o equivalente
UT-03	TAE	41.804,00	F	24	210	N	C	E	A1	T	
UT-04	Aux. Advo/a	25.177,24	F	16	361	N	C	G	C2	AA	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
UT-05	Aux. Advo/a	25.177,24	F	16	361	N	C	G	C2	AA	Graduado Escolar, FP 1, Equivalente
SD-109	Form.Anim.Soc.	17.313,66	L								

Según convenio y acuerdos del personal formador animador sociocultural de la UP de fechas: 5, y 6 de julio de 2004, 12 de noviembre de 2004, y 7 de julio de 2005.

FP	Forma de provisión
C:	Concurso

TP	Tipo de puesto
S:	Singularizado
N:	No singularizado

N	F:	Naturaleza
		Funcionarial

Administración	Cuerpo
G: General	T: Técnico
E: Especial	A: Administrativo
	AA: Aux. Admvo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm.sèrie cert
SECRETARIA - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNE S	25/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
PRESIDENTIA DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	25/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



Id. document: oPv4 IRqG MFHd 91C/ ZPB9 3xAV xhM=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Popular
 Universitat
 Popular
 de València



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
 REGIDORIA D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES

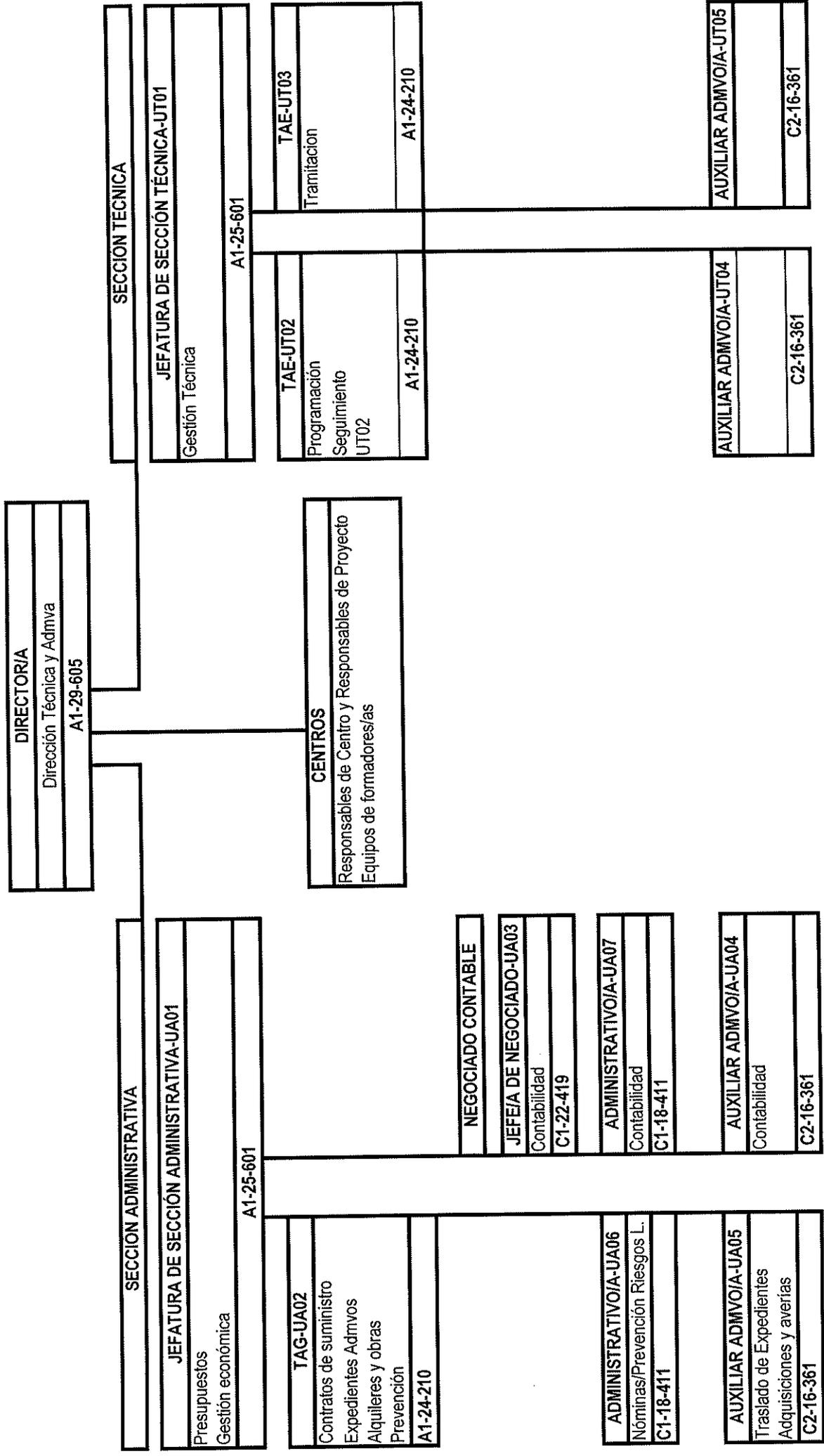
ENTIDAD:	TITULAR ORGANO DIRECTIVO 2019
ORGANISMO:	AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL UNIVERSIDAD POPULAR

Denominación	Tipo	Forma de nombramiento	Titulación Académica	Dotación Presupuestaria
Directora	Organo Directivo	Art.85.bis.b LBRL	Licenciad/a	64.584,52

De acuerdo con lo establecido por el art.85 .bis.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 27/2003, de 27 de diciembre y el Acuerdo Plenario de fecha 20 de noviembre de 2015, donde se fijan las retribuciones para los directos generales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/10/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341
PRESIDENTA DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MARIA ISABEL LOZANO LAZARO	25/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257



UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÉNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

ANEXOS

**III.- INVERSIONES A REALIZAR
EN EL EJERCICIO**



PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO DE 2.019

**ANEXO II
INVERSIONES A REALIZAR**

De acuerdo con las previsiones establecidas en el informe económico financiero del presupuesto de 2.019, se prevén las siguientes inversiones:

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

622-00 EDIFICIOS Y OTROS.....1,00.-€

Se consigna la cifra de 1,00.-€ para el posible gasto que se realice por este concepto

623-00 MAQUINARIA, INSTALACIONES.....21.000,00.-€

Se consigna la cifra de 21.000,00.-€. Dotación Centros UP

625-00 MOBILIARIO Y ENSERES.....21.000,00.-€

Se consigna el importe de 21.000,00.-€ Dotación Centros UP

626-00 EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS.....21.000,00.-€

Se consigna la cifra de 21.000,00.-€. Dotación Centros UP

629-00 OTRO MATERIAL INVENTARIABLE.....21.000,00.-€

Se consigna la cifra de 21.000,00.-€. Dotación Centros UP

TOTAL 84.001,00.-€

Id. document: Dn9R CF/e Zclp B47j 8m/z BaMr k/0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT/A DELEGAT/DA - UNIVERSITAT POPULAR DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA	MÀRIA ISABEL LOZANO LAZARO	24/10/2018	ACCVCA-120	7222514208709098257

UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO PREVENTIVO EJERCICIO 2.019

ANEXOS

IV.- OTROS